



Oficio número: CJCDMX-SG-PL-28558-2020

Fecha y hora de envío: 09/12/2020 16:40:33

Área a que se comunica:

COORDINADORA MARIANA ORTÍZ CASTAÑARES

COORDINACIÓN DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PARA APOYO JUDICIAL

F46F22A5A45519492183C1DABC23F5B8F0EFCC59

En cumplimiento al acuerdo 42-47/2020 emitido en sesión de fecha 08/12/2020, con toda atención hago de su conocimiento:

En relación con su oficio CIEAJ/0583/2020, mediante el cual, somete a consideración el Plan de Trabajo relativo a las labores administrativas que se llevarán a cabo en el Centro de Convivencia Familiar Supervisada del H. Tribunal, a efecto de dar continuidad a las convivencias materno/paterno-filial, a través de la modalidad de videollamada, en aras de velar en todo momento por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes; en concordancia con los acuerdos plenarios 04-25/2020, 08-25/2020 y V-47/2020, de fechas quince de julio y cuatro de diciembre de dos mil veinte, respectivamente; y considerando el compromiso adoptado por el Poder Judicial de la Ciudad de México, de velar por la salud tanto de las niñas, niños, adolescentes y adultos usuarios, así como del personal que labora en esta Casa de Justicia, concretamente para el caso que nos ocupa, en el Centro de Convivencia Familiar Supervisada, en las condiciones que prevalecen en la actualidad con motivo de la emergencia sanitaria, así como buscar privilegiar el uso de los medios electrónicos y plataformas virtuales en las actividades que así lo permitan, y con ello buscar la revinculación familiar en pro del desarrollo biopsicoemocional de las niñas, niños y adolescentes; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 218, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de México, así como el diverso 10, fracción I, del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal (normatividad aplicable en términos del artículo TRIGÉSIMO transitorio de la Constitución Política de la Ciudad de México), este órgano colegiado determinó:

Tomar conocimiento y autorizar en los términos propuestos por Usted, en el oficio de marras, bajo su más estricta responsabilidad, la continuidad de las convivencias materno/paterno-filial, a través de la modalidad de videollamada, durante la suspensión de labores autorizada mediante acuerdo volante V-47/2020, de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, y comprendida del día siete al quince del mismo mes y año; asimismo, durante el segundo periodo vacacional del año en curso, comprendido del dieciséis de diciembre de dos mil veinte al seis de enero de dos mil veintiuno; lo anterior, en aras de velar en todo momento por el interés superior de las niñas, niños y adolescentes.

Asimismo, se autoriza bajo su más estricta responsabilidad, a partir del siete de enero de dos mil veintiuno y hasta en tanto este H. Consejo emita pronunciamiento sobre el particular, de conformidad con el semáforo epidemiológico de la Ciudad de México, lo siguiente:

1. Realizar los regímenes de visitas y convivencias de las Fases I, II y III, a través de convivencia materno/paterno-filial por videollamada con una duración de 20 minutos y tolerancia de 5 minutos, a través de la Plataforma CISCO Webex Meetings. A excepción de los casos que se instruya la convivencia presencial a petición de la Autoridad Jurisdiccional, siguiendo en todo momento las medidas de sanidad determinadas por el Poder Judicial de la CDMX.
2. Efectuar los Talleres Psicoeducativos en formato de curso en línea a través de la Plataforma CISCO Webex Meetings.
3. Llevar a cabo la Entrevista Diagnóstica de forma presencial, alternando al personal cada semana para disminuir al 50% la afluencia de personas y en casos específicos a través de videollamada en la Plataforma CISCO Webex Meetings.
4. Realizar las primeras citas para la agenda de Entrevista Diagnóstica de manera presencial, siguiendo en todo

ACTA-47/2020-2020-EXTRA ORDINARIA-PRIVADA-08/12/2020|42-47/2020|09122020|CJCDMX-SG-PL-28558-2020|09122020164033|JUAN AMBRIZ |28558|TANIA LIMON CORTES
3192CFEAF0DF4BA415E657247B510BA71A619332



Oficio número: CJCDMX-SG-PL-28558-2020

Fecha y hora de envío: 09/12/2020 16:40:33

Área a que se comunica:

COORDINADORA MARIANA ORTÍZ CASTAÑARES

COORDINACIÓN DE INTERVENCIÓN ESPECIALIZADA PARA APOYO JUDICIAL

F46F22A5A45519492183C1DABC23F5B8F0EFCC59

momento las medidas de sanidad determinadas por el Poder Judicial de la CDMX.

5. Realizar la Fase IV Independencia -Entregas-Regreso de niña, niño y/o adolescente- en horarios escalonados cada 10 minutos de manera presencial y casos específicos, a través de videollamada en la Plataforma CISCO Webex Meetings, salvo aquellos casos en las que las y los padres y madres acuerden llevar acabo los Regímenes de manera distinta.

6. Llevar a cabo las Pláticas Asistidas tanto de manera presencial como en videollamada, según sea solicitado por las y los usuarios siguiendo en todo momento las medidas de sanidad determinadas por el Poder Judicial de la CDMX.

Atento a lo anterior, se instruye a Usted, para que, bajo su más estricta responsabilidad, coordinadamente con la Directora del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, ambas del H. Tribunal, en el ámbito de su competencia, se sirvan:

- a) Instrumentar todas y cada una de las acciones que correspondan, a fin de dar cumplimiento a las determinaciones contenidas en el presente acuerdo plenario.
- b) Coordinadamente con el Director Ejecutivo de Gestión Tecnológica y con el Coordinador de Comunicación Social, ambos de esta H. Institución, lleven a cabo la difusión correspondiente de las determinaciones contenidas en el presente proveído, en el Portal de Internet y redes sociales del Poder Judicial de la Ciudad de México.
- c) Informar, en su oportunidad, lo conducente a este cuerpo colegiado.

Solicitando a Usted, que por su conducto, comunique la presente determinación, a la Directora del Centro de Convivencia Familiar Supervisada, a las y los titulares de los órganos jurisdiccionales, todos del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, así como y las y los usuarios de dicho Centro.

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
MAESTRA ZAIRA LILIANA JIMÉNEZ SEADE
SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PLAZOS DE RESPUESTA: 15/12/2020

DOCUMENTO ANEXO: NO

ACTA-47/2020-2020-EXTRA ORDINARIA-PRIVADA-08/12/2020|42-47/2020|09122020|CJCDMX-SG-PL-28558-2020|09122020164033|JUAN AMBRIZ |28558|TANIA LIMON CORTES
3192CFEAF0DF4BA415E657247B510BA71A619332